

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00586
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	07/06/2021 11:07:50	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 397/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Gabriela Sierra durante el período del 7 al 30 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno Dra. Gabriela Sierra durante el período del 7 al 30 de junio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 7 al 19 de junio de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno Dra. Paula Goyeni.

2º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 20 al 30 de junio de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno Dra. Haifa Salim.

3º) NOTIFICAR a la Dra. Gabriela Sierra, a la Dra. Haifa Salim y a la Dra. Paula Goyeni.

4º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Lavalleja, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) CUMPLIDO, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Natalia Suarez Quinteros
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00586
Fecha:	09/06/2021 18:10:00	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	09/06/2021 18:09:59	Avala el documento